

Estimado asociado,

Te remitimos las principales novedades regulatorias europeas de la semana. Seguimos a la espera de la publicación de la propuesta de resolución de la subasta.

Os recordamos que **permanece abierta la consulta pública** sobre la revisión del **Código de Red de Requisitos de Conexión para Generadores (NC RfG 2.0)**. **COGEN Europe celebrará el próximo 22 de julio un seminario web** para analizar las principales novedades de la propuesta y su impacto sobre el sector de la cogeneración. Os animamos a **asistir al webinar y a revisar la documentación de la consulta, remitiendo vuestras observaciones y propuestas de mejora para contribuir a la posición que defenderá COGEN Europe**.

Por último, y ya en el **ámbito nacional**:

- Seguimos a la espera de la publicación de la **propuesta de resolución de la convocatoria de la subasta de cogeneración**, que previsiblemente se conocerá en los próximos días. En cuanto se publique, remitiremos un análisis detallado de su contenido e implicaciones.
- Asimismo, os informamos de que el organismo encargado de las liquidaciones ha recordado que el **10 de agosto de 2026** finaliza el plazo para presentar las solicitudes de **renuncia temporal al régimen retributivo específico** con efectos desde **septiembre de 2026**. Se recomienda a las instalaciones que estén valorando acogerse a esta posibilidad que revisen los plazos para evitar la presentación fuera de término.

Recibe un cordial saludo.

EUROPEO

1. [PLAN DE ACCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN](#)
2. [REVISIÓN DEL RCDE](#)
3. [PROPUESTA LEGISLATIVA DE TARIFAS DE RED E IMPUESTOS A LA ELECTRICIDAD](#)
4. [ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS TARIFARIAS APLICADAS POR LOS TSO DE ELECTRICIDAD](#)
5. [ALCANZADO OBJETIVO DE INGRESO DE POR SUBASTAS REPOWER](#)
6. [SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE SUMINISTRO DE GAS Y PETRÓLEO POR LA SITUACIÓN EN ORIENTE MEDIO](#)

AYUDAS

7. [TJUE: EL MECANISMO ALEMÁN DE FINANCIACIÓN DE LATJUE COGENERACIÓN NO CONSTITUYE AYUDA DE ESTADO](#)
8. [NUEVOS ESQUEMAS DE AYUDAS DE ESTADO APROBADOS BAJO EL MARCO DEL PACTO INDUSTRIAL LIMPIO \(CISAF\)](#)
9. [CONSULTA SOBRE T&C PARA LA SUBASTA DE CALOR IF26](#)

COGEN EUROPE

10. [PATROCINIO ESTUDIO SOBRE EL PAPEL DEL ENFRIAMIENTO POR ABSORCIÓN EN LOS CENTROS DE DATOS](#)
11. [COGEN EUROPE CONVOCA UN WEBINAR SOBRE LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DE RED DE REQUISITOS PARA GENERADORES \(NC RFG 2.0\)](#)

-

-

EUROPEO

1. [PLAN DE ACCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN](#)

La Comisión Europea ha presentado hoy su [Plan de Acción de Electrificación](#), confirmando la **electrificación como eje central** de la **competitividad**, la **seguridad energética** y la **descarbonización** de la economía europea: ([Nota de prensa](#))

La electrificación de la demanda energética se ha estancado en el 23 % durante la última década, pese a que el 70 % de la electricidad de la UE ya procede de fuentes limpias.

La aceleración de la electrificación permitiría reducir más de un **70% las importaciones de gas** y más de un **40% las de petróleo** para 2040, generando ahorros anuales de hasta 260.000 M€ en importaciones fósiles y reduciendo alrededor de **un 20% los costes de generación eléctrica**

El nuevo Plan de Acción **busca:**

- **Duplicar la electrificación hasta un 46 % en 2040**, lo que podría reducir la factura de importación de combustibles fósiles en **260.000 M€/año. Se estudiará** la inclusión de un **objetivo indicativo europeo de electrificación del 46% para 2040**, así como una propuesta de **medidas para la eliminación progresiva de subsidios a combustibles fósiles (Q4 2026)**.
- Mejorar la **competitividad de la electricidad frente a los combustibles fósiles**, reconociendo explícitamente que **los impuestos indirectos de la electricidad no pueden ser mayores que los del gas**. Para ello el **PEF (Primary Energy Factor)** será revisado antes de finales de 2026 en el marco de la Directiva de Eficiencia Energética.

Nucleares: la CE señala que se **deberá promoverse la extensión de la vida útil de los reactores existentes**, salvo que resulte antieconómica o incompatible con los más altos estándares de seguridad, respetando el derecho de los EEMMs a determinar su propia combinación energética,

- Se prevé:
 - o Publicación de un **Plan de Acción de Calefacción y Refrigeración**
 - o Desarrollo de **hojas de ruta sectoriales de electrificación** en colaboración con la industria
 - o Impulso a los **PPAs transfronterizos a largo plazo** mediante la recisión de la normativa (Q2 2027).

Enlaces:

- o [Propuesta de Reglamento modificación Reglamento \(EU\) 2019/943](#), en lo que respecta a la preparación de las facturas eléctricas para el futuro mediante la reducción de costes del sistema y el fomento de la electrificación y la digitalización
- o [Comunicación \(2026\) 595](#)
- o [Q&A](#)
- o [Hoja informativa](#)

2. REVISIÓN DEL RCDE

Junto con el Plan de Acción se publica una propuesta de revisión de la Directiva de Mercado de CO2 (ETS) [Nota de prensa](#))

La revisión busca adaptarlo al nuevo contexto geopolítico y económico con las siguientes medidas:

- **Trayectoria de reducción más gradual:** factor de reducción lineal del 3,7 % (2031-2035) y **1,7 % (2036-2040)**. Rebaja respecto a la senda prevista en la modificación de 2023 (-4.4% de reducción anual de emisiones), pero **sigue siendo una senda ambiciosa acorde con el objetivo de descarbonización a 2040** manteniendo una señal de descarbonización
- **Reforma de la Reserva de Estabilidad del Mercado para mayor liquidez y menor volatilidad.** Se ajustarán sus parámetros después de 2030 para adaptarlos al menor tamaño del propio ETS. La tasa a la que absorbe los derechos de emisión excesivos caerá al 12% desde el actual 24% (**Más derechos permanecerán en el mercado por más tiempo**).
- **Mecanismos de flexibilidad limitados. No debilitan de forma significativa la señal del ETS. Créditos internacionales (hasta 2 %)** de alta calidad para facilitar la descarbonización cuando sea más difícil.
- **Banco de Descarbonización Industrial** con **100.000 M€** para inversiones a escala europea. Arrancará en **2028-2030** con el igualmente anunciado **Investment Booster**, dotado con **30 b€** (de los cuales 7,5 b€ están reservados a países con PIB per cápita bajo – España no incluida).
- **Asignación gratuita** más vinculada a inversiones y ampliación de la eliminación progresiva para sectores CBAM hasta 2038. Se extiende la asignación gratuita de derechos de emisión más allá

de 2030, **condicionada a que los beneficiarios hagan medidas de descarbonización por un valor igual a los derechos recibidos.**

- Para los sectores dentro del **Carbon Border Adjustment Mechanisms** (i.e., cobro del CO2 en frontera a los importadores; CBAM), **se extiende el plazo para eliminar totalmente la asignación gratuita**, pasando de 2034 a 2038
- Posibilidad de **apoyar los costes de CO2 indirectos de los electrointensivos**, abriéndose la posibilidad de revisarlas.
- **Obligación de reinvertir el 50 % de los ingresos nacionales del RCDE en descarbonización.**
- **Solidaridad reforzada:** continuidad del Fondo de Modernización para Estados miembros con menor renta.
- Integración de absorciones permanentes de carbono y ampliación del RCDE a la incineración de residuos.

Enlaces:

- [Propuesta de Directiva RCDE](#)
- [Propuesta sobre seguimiento, notificación y verificación \(SNV\)](#)
- [Propuesta sobre los valores revisados para las referencias de calor y combustible del RCDE](#)
- [Q&A](#)
- [Hoja informativa](#)

3. PROPUESTA LEGISLATIVA DE TARIFAS DE RED E IMPUESTOS A LA ELECTRICIDAD

Adicionalmente, La **Comisión** ha publicado una [propuesta legislativa](#) que modifica el Reglamento (UE) 2019/943 sobre el Diseño del Mercado de la Electricidad. En concreto, la propuesta tiene por objeto **favorecer la electrificación y reducir las facturas eléctricas** a través de cuatro ejes:

- La revisión de las **metodologías de tarifas de red** de forma que incentiven comportamientos eficientes de los usuarios de la red (e.g., captura del valor de la flexibilidad):
 - Se mantienen los principios de **cost-reflectivity, transparencia y no discriminación**, aunque introduciendo **flexibilidades para los países** (e.g., posibilidad de regímenes especiales para ciertas categorías de usuarios como electrointensivos o centros de datos; de asumir vía presupuestos parte del coste de la red; de asumir el coste adicional de las inversiones anticipatorias).
 - Las tarifas de red deberán dar **señales de localización** para generación y consumidores
 - La Comisión se reserva la potestad de, a través de un Acto Delegado, establecer **directrices para un diseño de tarifas de red (estructura y metodologías) armonizado para toda la UE.**
- Los impuestos indirectos a la electricidad no podrán ser mayores que los del gas, si bien la Comisión se reserva la posibilidad de eximir a los países que lo soliciten en base a su (mala) situación fiscal
- Medidas sobre contadores inteligentes (en general, al menos 50% de los consumidores en 2030 y 75% en 2033) e indicadores de desempeño y smart grids
- Establecer marcos para la gestión de las colas de conexión en redes congestionadas que eviten la especulación, aseguren madurez de los proyectos, prioricen ciertas categorías de consumidores e incluso consumidores concretos dentro de estas categorías

Próximos pasos: La **Comisión Europea** que **deberá iniciar ahora toda la tramitación** (posición de Parlamento, posición de Consejo y trilogos)

4. ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS TARIFARIAS APLICADAS POR LOS TSO DE ELECTRICIDAD

La Comisión Europea ha publicado un [estudio](#) sobre las **estructuras tarifarias aplicadas por los operadores de las redes de transporte de electricidad (TSO)**, los incentivos a la flexibilidad y los mecanismos regulatorios destinados a promover inversiones eficientes. El análisis comprende los 27 Estados miembros y Reino Unido y presta especial atención a siete países: Alemania, Dinamarca, Hungría, Italia, Países Bajos, Portugal y Rumanía.

El informe incluye una **evaluación de los diferentes diseños tarifarios**, de las **opciones para mejorar los diseños tarifarios** y **recomendaciones** sobre el diseño tarifario y posibles intervenciones regulatorias: formula

El estudio parte de que las inversiones adicionales necesarias en infraestructuras eléctricas europeas podrían alcanzar los **860.000 M€ hasta 2050**, de acuerdo con las estimaciones del TYNDP 2024 de ENTSO-E.

Recomendaciones en el diseño de tarifas

- **Modelos TOTEX.** El informe recomienda hacer un seguimiento de los modelos regulatorios basados **en TOTEX o en porcentajes fijos de OPEX y CAPEX** aplicados en Reino Unido, Italia y Portugal, y adaptar progresivamente los marcos nacionales para permitir mecanismos similares. También propone que los TSO y los reguladores elaboren conjuntamente metodologías de análisis coste-beneficio, sujetas a aprobación regulatoria, y que las instituciones europeas impulsen su armonización y la comparación de las distintas alternativas de inversión.
- **Inversiones anticipatorias.** El estudio **propone que las nuevas subestaciones y líneas de transporte incorporen cierto margen de ampliación respecto de las necesidades inmediatas de conexión.** Para reducir el riesgo de activos infrautilizados, recomienda establecer incentivos para que los consumidores presenten previsiones realistas de demanda, mediante peajes basados en capacidad o contribuciones financieras al desarrollo de la red. Respecto a los sandboxes regulatorios, señala que deberían utilizarse para probar soluciones innovadoras todavía no reguladas y no para conceder exenciones a las normas existentes.
- **Cargos a la generación.** El informe considera que **la decisión de introducir cargos por inyección o G-charges debe mantenerse en el ámbito nacional**, de forma que cada Estado pueda tener en cuenta las condiciones de su mercado y sus efectos sobre la competitividad regional. Asimismo, recomienda evaluar su beneficio neto para los consumidores, dado que la reducción de los peajes soportados por la demanda podría verse compensada por el traslado de estos cargos a los precios mayoristas.
- **Recursos energéticos distribuidos.** El estudio recomienda que **reguladores y TSO sigan la evolución de los mercados de almacenamiento y fomenten la ubicación conjunta de generación distribuida y almacenamiento en puntos de conexión existentes.** También propone que los operadores **publiquen periódicamente la capacidad de conexión disponible en todos los niveles de red** y que la **capacidad escasa se asigne mediante criterios claros y transparentes**, como la **madurez de los proyectos, las subastas o determinados objetivos de política energética.**
- **Peajes por periodos horarios.** El informe recomienda coordinar las estructuras temporales de los peajes de transporte y distribución y mantener diseños sencillos y previsibles. **Propone sustituir las franjas tradicionales de día y noche por señales vinculadas a las puntas del sistema y avanzar hacia peajes dinámicos** en sistemas con una elevada penetración de generación renovable variable. Para **determinados consumidores industriales podrían contemplarse medidas específicas**, aunque el informe señala que **deberían evitarse las exenciones generales de los peajes de red.**
- **Señales de localización.** El estudio **propone introducir señales geográficas en los peajes cuando existan congestiones de red claramente identificadas.** Estas señales deberían coordinarse con los cargos de conexión diferenciados para ofrecer incentivos coherentes sobre la localización de las nuevas instalaciones de generación distribuida y almacenamiento.
- **Coordinación entre TSO y DSO.** El informe recomienda **desarrollar mecanismos coordinados entre los operadores de transporte y distribución para la contratación de servicios de flexibilidad.** Asimismo, propone reforzar el intercambio de información sobre tecnologías innovadoras y soluciones de optimización de la red para facilitar su aplicación en los distintos niveles del sistema eléctrico.

5. ALCANZADO OBJETIVO DE INGRESO DE POR SUBASTAS REPOWER

La Comisión Europea ha confirmado que se ha alcanzado el objetivo de ingresos previsto para las subastas de derechos de emisión destinadas a financiar el componente REPowerEU dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (RRF). ([Nota de prensa](#))

Componentes del objetivo de ingresos

- 20.000 millones € en total, divididos en:

- **12.000 millones €** procedentes de la subasta de derechos originalmente asignados al Fondo de Innovación (IF-RRF).
- **8.000 millones €** procedentes de derechos que los Estados miembros habrían subastado entre 2027 y 2030 (MS-RRF).

Resultados alcanzados

- El **13** de julio de 2026 se alcanzó el objetivo de 12.000 millones € del IF-RRF tras subastar 167.115.000 derechos.
- Según el Reglamento de Subastas, al alcanzarse el objetivo antes del 31 de agosto de 2026, las subastas posteriores de estos derechos deben suspenderse inmediatamente.
- Desde principios de 2026, cada subasta incluía 571.000 derechos correspondientes al IF-RRF. Entre el 14 de julio y el 31 de agosto de 2026, el volumen total de cada subasta en la plataforma común se ajustará de 2.817.500 a 2.246.500 derechos.
- El objetivo de 8.000 millones € del MS-RRF se alcanzó el 22 de junio de 2026. Entre el 23 de junio y el 13 de julio de 2026, el volumen de subastas se ajustó de 3.198.500 a 2.817.500 derechos.
- En total, se han asignado **278.570.000 derechos** al RRF.

6. SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE SUMINISTRO DE GAS Y PETRÓLEO POR LA SITUACIÓN EN ORIENTE MEDIO

La Energy Union Task Force ha analizado el impacto de la crisis en Oriente Medio sobre la seguridad de suministro de petróleo y gas en la UE. ([Nota de prensa](#))

Constata que el **suministro de queroseno sigue estable** gracias al aumento de producción en refinerías europeas y a fuentes alternativas, aunque el contexto sigue siendo volátil.

En **gas, los precios continúan por encima de niveles preconflicto**, pero muy por debajo de los de la crisis de 2022 y con baja volatilidad.

La Task Force confirmó que **no hay riesgos inmediatos para el invierno 2026-2027**, ya que los objetivos de llenado de almacenamiento son alcanzables y la capacidad sobrante de importación de GNL aporta flexibilidad adicional.

La Comisión seguirá monitorizando la situación y avanzará en medidas estructurales: Plan de Electrificación, revisión de la Directiva de Reservas de Petróleo y refuerzo del marco de seguridad energética.

AYUDAS

7. TJUE: EL MECANISMO ALEMÁN DE FINANCIACIÓN DE LA COGENERACIÓN NO CONSTITUYE AYUDA DE ESTADO

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia en el asunto **C-242/24 P (Comisión Europea c. Alemania)**, confirmando que el mecanismo de financiación previsto en la Ley alemana de Cogeneración (KWKG) no implica la utilización de recursos estatales y, por tanto, no constituye ayuda de Estado en el sentido del artículo 107.1 del TFUE.

La sentencia concluye que el sistema, financiado mediante un recargo soportado por los consumidores eléctricos y gestionado entre operadores privados, no está sometido a un control público suficiente sobre los fondos para que estos puedan considerarse recursos estatales. Asimismo, confirma que las reducciones del recargo aplicables a determinados consumidores electrointensivos forman parte del propio mecanismo de financiación y no alteran esta conclusión.

La resolución constituye un precedente relevante para el diseño de mecanismos nacionales de apoyo financiados mediante recargos privados, al reforzar la distinción entre sistemas basados en recursos estatales y aquellos sustentados íntegramente por mecanismos privados de financiación.

8. NUEVOS ESQUEMAS DE AYUDAS DE ESTADO APROBADOS BAJO EL MARCO DEL PACTO INDUSTRIAL LIMPIO (CISAF)

La Comisión Europea ha aprobado esta semana tres nuevos esquemas de ayudas de Estado en el ámbito energético al amparo del Marco de Ayudas de Estado del Pacto Industrial Limpio (CISAF),

adoptado el 25 de junio de 2025.

- Chequia — mecanismo de capacidad (SA.120741). La Comisión ha autorizado un mecanismo de capacidad de ámbito de mercado para garantizar la seguridad del suministro eléctrico. Es el primer mecanismo de capacidad aprobado bajo el CISAF. Tendrá una vigencia de 10 años desde julio de 2026, con contratos de hasta 15 años, y compensará a los agentes que pongan capacidad a disposición en periodos de escasez. ([Nota de prensa](#)).
- Irlanda — alivio de precio eléctrico para industrias electrointensivas (SA.120348). Esquema de 300 M€ que compensará a las empresas de sectores electrointensivos por una parte de sus costes eléctricos durante un máximo de tres años. Se dirige a los sectores con riesgo significativo de deslocalización recogidos en las directrices de 2022 sobre ayudas de Estado en materia de clima, energía y medio ambiente. [Nota de prensa](#)
- Francia — eólica marina (SA.120604). Esquema de 63.000 M€ para la construcción y operación de 11 parques eólicos marinos en el Mar del Norte, el Atlántico y el Mediterráneo, con una capacidad conjunta de hasta 11,1 GW y una generación de hasta 47,8 TWh anuales (~10,6 % del consumo eléctrico francés). Vigencia de 25 años; la ayuda se concederá como apoyo directo al precio mediante un contrato por diferencias bidireccional, adjudicado por concurrencia competitiva, e incluye salvaguardas para no compensar la producción cuando los precios de mercado sean negativos. Es uno de los mayores esquemas de apoyo a renovables autorizados hasta la fecha bajo el CISAF.

9. CONSULTA SOBRE T&C PARA LA SUBASTA DE CALOR IF26

La Dirección General de Acción Climática de la Comisión Europea ha colgado **los materiales de la consulta pública y del taller con partes interesadas sobre el borrador de los Términos y Condiciones de la Subasta de Calor IF26**, celebrada el 7 de julio de 2026. Dichos documentos pueden encontrarse en el siguiente [enlace](#).

COGEN EUROPE

10. PATROCINIO ESTUDIO SOBRE EL PAPEL DEL ENFRIAMIENTO POR ABSORCIÓN EN LOS CENTROS DE DATOS

COGEN Europe **propone la realización de un estudio basado en los informes previos de CWC sobre la cogeneración en centros de datos** y que examine **cómo el enfriamiento por absorción puede mejorar la eficiencia, resiliencia y economía de los centros de datos cuando se integra con generación de CHP y sitios de producción**. También abordaría cuestiones clave como la IA y la computación de alta densidad, las limitaciones de la red, el uso del agua, la fiabilidad, la sostenibilidad y el caso empresarial global.

COGEN Europe busca interesados en el patrocinio de este estudio.

11. COGEN EUROPE CONVOCA UN WEBINAR SOBRE LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DE RED DE REQUISITOS PARA GENERADORES (NC RfG 2.0)

COGEN Europe celebrará el **22 de julio** un seminario web para analizar la consulta pública lanzada por la Comisión Europea sobre la revisión del **Código de Red sobre Requisitos para Generadores (NC RfG 2.0)** y de las normas de conexión de la demanda, abierta **del 8 de julio al 25 de agosto de 2026**.

La organización advierte de que la futura normativa tendrá un impacto directo sobre las **nuevas inversiones en instalaciones de cogeneración**, con independencia de su tamaño, así como sobre las **instalaciones existentes que acometan modificaciones significativas**. Aunque COGEN Europe ya ha trasladado observaciones a ACER, ENTSO-E y la Comisión Europea en el marco del *Grid Connection European Stakeholder Committee (GC ESC)*, considera que el último borrador mantiene diversos requisitos que podrían resultar especialmente gravosos para el sector.

COGEN Europe solicita a sus miembros que revisen la documentación remitida (borrador del NC RfG 2.0, anexos, presentación de la Comisión y comentarios previos de la asociación) y envíen sus observaciones **antes del 17 de agosto**, con el fin de elaborar una posición común.

Próximos hitos del procedimiento:

- **8 de julio – 25 de agosto de 2026:** consulta pública de la Comisión Europea.

- **Septiembre – octubre:** consulta del *Grid Connection European Stakeholder Committee* y de los expertos de los Estados miembros.
- **Octubre – noviembre (previsto):** escrutinio por el Consejo y el Parlamento Europeo durante cuatro semanas, una vez que la Comisión presente su propuesta definitiva.

